

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 06 de Marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECHNICALSERVI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con el Reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2016, de la compañía TECHNICALSERVI S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los Administradores han ejercido en parte, sus funciones de conformidad con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Que los Administradores han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Realizaré las siguientes observaciones sobre su gestión:

1. Obligaciones con el Sector Público:

- SRI Formularios Mensual.- En el año 2016 presentaron los formularios 103-104, de forma atrasada, y esto generó multas e interés, si bien es cierto que se han cancelado casi todos, cabe recalcar que los impuestos deben presentarse de forma mensual y dentro de los plazos estipulados.
- SRI Impuesto a la Renta 2014.- A la fecha de este informe el convenio de pago, esta cancelado de manera total.
- IESS.- En el año 2016, se pagaron al día todas las planillas (Fondos de Reserva, Préstamos, Aportes Normales), a la fecha de mi informe están atrasados con el mes de febrero del año 2017, pero, hago hincapié que las obligaciones con el IESS deben pagarse de forma mensual y dentro de los plazos estipulados, el "NO PAGAR A TIEMPO" podría a futuro generar una Mora Patronal.

Los atrasos en las Cuentas por Pagar, no son saludables para ninguna Sociedad, puesto que ocasiona en su mayoría el efecto de convertir "Gastos Deducibles" en "Gastos no Deducibles", ocasionando un alza en el valor del Impuesto a la Renta a fin de año.

2. Cobranzas

- En el año 2016, se soluciono el problema de cartera con los clientes de TECHNICALSERVI S.A. en forma pausada se está recuperando valores pendientes. Sin embargo, sugiero se revise periódicamente la gestión de cobranzas, puesto que es menester la buena ejecución del cobro de cartera.

3. Personal

- Respecto a los colaboradores, en el año 2016 salieron 4 personas (3 por Despido Intempestivo y 1 por terminación de contrato).

En las actas de Finiquito se canceló, los beneficios conforme lo estipula la Ley, valor que en aquel momento fue representativo para la empresa por la falta de Liquidez.

4. Observaciones en General:

- En el año 2015 se presentan ventas por \$406.982.08 y para el año 2016 las ventas fueron de \$ 384.944.35 esto muestra, que la empresa continua con problemas respecto a sus ingresos, por tal motivo, tomaron decisiones para bajar sus gastos, una de ellas fue, liquidar parte de su personal, y así mantenerse como Negocio en Marcha.
- En el año 2015, por la devolución de 3 cheques que no pudieron cubrir, cierran la Cta. Cte. # 3256636504 del Banco del Pichincha a nombre de TECHNICALSERVI S.A., en el año 2016 superan el inconveniente y a la fecha de este informe esta activada.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonario de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados de conformidad con la Ley y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, existiendo una real correspondencia con las cifras de los registros contables.

Que los acontecimientos dados en el año 2016 dieron como Resultado la UTILIDAD DEL EJERCICIO 2016 por un valor de \$ 56.844.25

De ustedes, muy atentamente



C.P.A Yajaira Cecilia Castro Lozano
C.C. # 0922630561
COMISARIO